

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 19/03/10  
*[Handwritten signature]*  
Dra. DANIELA IVANA GALLO  
PROSECRETARIA  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN. 21 /10.-**

Buenos Aires, 19 de marzo de 2010.-

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 73 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN 121/08 para cubrir un (1) cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Fiscalía N°4),

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto en la Resolución PGN de convocatoria al proceso de selección indicado en el Visto, fue designada para integrar el Tribunal evaluador, en calidad de Vocal titular -entre otros Magistrados de este Ministerio Público Fiscal-, la señora Fiscal General doctora Livia Cecilia Pombo.

Que asimismo y conforme lo dispuesto en la Resolución PGN. N° 67/09, fue designado para intervenir como Jurista invitado titular en el Concurso citado, el profesor doctor Daniel Pastor, quien originariamente, mediante Resolución PGN N° 121/08, lo había sido como Jurista invitado suplente; ello, en reemplazo del profesor doctor Julio B. J. Maier, cuya excusación se aceptara en la misma disposición.

*[Handwritten signature]*

Que en el marco del Concurso N° 68 -actualmente en trámite de resolución de las impugnaciones deducidas contra el Dictamen Final del Jurado- la señora Fiscal General doctora Cecilia Pombo, realizó una presentación poniendo en conocimiento que solicitó licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta el próximo 1ro. de junio del año en curso (lo que motiva la sustanciación del expediente "L", N° 12.421 -año 2009-, del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación), razón por la cual manifiesta que no le será posible "...encarar la gestión de los Concursos para cubrir las vacantes en el Ministerio Público Fiscal en los cuales fui

designada. En consecuencia, le solicito que considere la posibilidad de relevarme designando a un colega reemplazante....”.

Que por su parte, en ocasión de la notificación cursada por la Secretaría Permanente de Concursos, la que da cuenta de su nombramiento como Jurista invitado titular en reemplazo del doctor Maier, el doctor Pastor manifestó, mediante presentación escrita que: “...me resulta imposible participar como jurista invitado también en este Concurso por cuanto ya intervengo como jurista invitado titular en el Concurso n° 74 del M.P.F.N.( Resolución PGN N° 122/08), resultándome sumamente difícil llevar a cabo esa tarea en condiciones de máxima calidad en mas de un Concurso en trámite a la vez debido al tiempo que ello insumiría de cara a los compromisos profesionales y académicos ya asumidos por mi parte y que debo atender con la mayor responsabilidad y dedicación...”.

Que en consecuencia, en relación a la presentación de la doctora Cecilia Pombo, fundada en su licencia por enfermedad de largo tratamiento que le fuera concedida, corresponde hacer lugar a su pedido de apartamiento del Jurado del Concurso N° 72, tal como se procedió, por idéntica causal, en el Concurso N° 68 (conf. Resolución PGN N° 4/10).

Que en consecuencia y conforme el orden de prelación de los vocales suplentes dispuesto en el Art. 3° de la Resolución PGN N° 121/08, se designará en reemplazo de la doctora Pombo, al señor Fiscal General doctor Germán Wiens Pinto.

Que en orden al planteo formulado por el doctor Daniel Pastor, y de acuerdo al criterio amplio establecido desde el dictado de las Resoluciones PGN Nros. 158/05 y 159/05 y vigente hasta la actualidad en relación a las excusaciones que planteen los Juristas invitados –ello por tratarse de una figura introducida por vía reglamentaria, ser una persona ajena a este Ministerio Público Fiscal y la índole de la labor a su cargo-, se dejará sin efecto la convocatoria del citado Profesor.

Que en virtud de ello y de conformidad a lo establecido en el Art. 5° del Reglamento de Concursos, se designarán para intervenir como Juristas invitados, titular y suplente, respectivamente a los profesores doctores Angela Ester

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 19/03/10  
*[Handwritten signature]*  
Dra. DANIELA VANA GALLO  
PROSECRETARIA  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Ledesma y Daniel Morín, quienes reúnen la calidad humana, profesional y académica para la tarea y poseen amplias y reconocidas trayectorias.

Que, en virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con lo normado por la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Resolución PGN. 101/07 de la Procuración General de la Nación,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.** -Hacer lugar a la solicitud de apartamiento formulada por la señora Fiscal General doctora Livia Cecilia Pombo y designar en su reemplazo, como Vocal titular del Tribunal del Concurso N° 73, al señor Fiscal General doctor Germán Wiens Pinto.

**Art. 2º.**- Hacer lugar a la excusación planteada por el profesor doctor Daniel Pastor y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación para intervenir en el Concurso N° 73 del M.P.F.N. en calidad de Jurista invitado titular.

**Art. 3º.**- Designar a la doctora Angela Ester Ledesma y al doctor Daniel Morín, ambos profesores de derecho penal y derecho procesal penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -quienes reúnen la calidad humana, profesional y académica para la tarea y poseen amplias y reconocidas trayectorias-, como Juristas invitados, titular y suplente respectivamente, del Concurso N° 73 del M.P.F.N., para dictaminar acerca de las capacidades demostradas por cada concursante en las pruebas de oposición (conf. Arts. 5º y 28 de la Resolución PGN 101/07).

**Art. 4º.**- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en el expediente del Concurso N° 73 del M.P.F.N. existente en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.-

*[Handwritten signature]*  
**ESTEBAN RIGHI**  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION